



ACTA 50-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA MARTES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES

Montero Salas Alexis	Presidente
Villalobos Brenes Adriana	Regidor propietario
Zamora Aguilar Karla	Vicepresidente
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario

Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Yesenia Traña Castro	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente

Angulo Villalobos Saymon	Síndico propietario
Fernando	
Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Rivera Chaves Carmen	Síndica propietaria
Mena Mendoza Zaida	Síndica propietaria
Castro Agüero Matilde	Síndica suplente
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente

Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente
Sandi Pamela Chavarría Arias	Síndica suplente



ACTA 50-2017

MIEMBROS AUSENTES

NO HUBO

LLEGADAS TARDÍAS

NO HUBO

Preside: Sr. Alexis Montero Salas
Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza.
Secretario del Concejo Municipal: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores:

Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena
Lcdo. Sergio Jiménez Guevara
Lcdo. Mario Alberto Chaves Mata
Lcdo. Juan Carlos Obando Umaña
Lcdo. Carlos Mejías Arguedas

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Inicia la sesión a las diecinueve horas con cuatro minutos.
Saluda a los presentes.

Hace lectura del orden del día. Expresa el deseo de hacer un minuto de silencio por las víctimas de Perú y Colombia, quienes sufren los embates del fenómeno de La Niña, y en oración a Dios para que no tengamos problemas con el cerro Tapezco y Chitaría.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:
 - 1.1. Acta Ordinaria número 49-2017 de martes 04 de abril de 2017.
2. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA
 - 2.1. LA PRESIDENCIA INFORMA



ACTA 50-2017

3. CORRESPONDENCIA.
4. INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS
5. INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL
6. DICTÁMENES DE COMISIONES: SI HAY
 - 6.1. Dictámenes 09 y 10 de la Comisión de Obras Públicas
7. INICIATIVA DE LOS REGIDORES
 - 7.1. Mociones:
 - 7.2. Asuntos Varios

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Saluda a los presentes.

ARTÍCULO I.

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49-2016 MARTES 04 DE ABRIL DEL 2017.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a aprobación el acta 49-2017

OBSERVACIONES AL ACTA 49-2016

Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma

Saluda a los presentes. Consulta al Presidente del Concejo sobre si las correcciones que se hacen a las actas, se están haciendo o no, o si es para atrasar la sesión nada más.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Saluda a los presentes. Hace ver que en relación con el Acuerdo No. 11 en la moción presentada, en el Resultando, se incluyó el nombre de dos regidores, cuando lo correcto es que en dicha moción iba sin nombres. Ya que la consignación de los nombres en la moción fueron hechas a puño y letra por el Presidente de forma posterior. De manera que solicita que el Resultando de la moción se mantenga como originalmente se presentó, esto es: (...) **RESULTANDO: Que el IFAM recomendó la participación de las Municipalidades en un evento para el mes de setiembre en Corea y que sus costos, pueden ser menores dependiendo del tiempo en que se realicen las gestiones. Por lo tanto mociono: Para**



ACTA 50-2017

que se autorice el viaje a Corea en el mes de Setiembre a dos regidores de este Concejo Municipal”.

Finalmente solicita que se consigne en el acta la corrección apuntada.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Hace ver que según le indica el asesor legal, Lcdo. Sergio Jiménez, en el punto 7.1.4 en lo que respecta al acuerdo 13 en relación a la solicitud del alcalde, solicita se revise la motivación y se incluya conforme lo planteo el acalde. Solicita que la Secretaría del Concejo consigne en actas la corrección apuntada.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Saluda a los presentes. Hace ver que el acuerdo como quedó no se entiende. Lo que se buscar es que se incluya dentro del acuerdo toda la motivación para facilitar la comprensión del acuerdo por parte de los personeros de DESAF.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Expresa que se encuentra analizando uno de los puntos del acta en cuestión, por lo que solicita un receso.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Decreta receso de 2 minutos.

Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Saluda a los presentes. Hace la consulta y sugerencia, para que se haga un resumen al inicio del acta siguiente.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a aprobación.

ACUERDO NÚMERO UNO: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 49-2017, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.



ACTA 50-2017

ARTÍCULO II.

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

NO HAY

ARTÍCULO III.

CORRESPONDENCIA.

3.1 Para trasladar

1. Memorial AL-CPOJ-OFI-0551-2017 de fecha 07 de abril de 2017, remitido por la Lcda. Nery Agüero Montero, Jefe Comisión, Asamblea Legislativa. Consulta el texto base de la Ley para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social, Expediente nº 20.144. **PARA SU DICTAMEN TRASLÁDESE AL LCDO. CARLOS MEJÍAS.**
2. Memorial sin oficio de fecha 04 de abril de 2017, remitido por el Sr. Eduardo Leitón Loria, Fundador, Fundación One Sea. Solicita el nombramiento del Sr. Enrique Artiano de Bedout, como representante Municipal ante la Fundación One Sea. **PARA SU DICTAMEN TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
3. Memorial sin oficio de fecha 06 de abril de 2017, remitido por el Sr. Humberto Pineda Villegas, Director, Dirección General de FONATEL. Solicitud de apoyo al Programa Espacios Públicos Conectados del Fondo Nacional de Telecomunicaciones. **PARA SU DICTAMEN TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
4. Memorial MSA-ALC-GOT-02-076-2017 de fecha 07 de abril de 2017, remitido por el Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Director, Gestión de Ordenamiento Territorial. Remite el informe técnico sobre el Proyecto Edificios Multifamiliares sometidos al régimen de Condominio Vertical I Etapa Obras de Infraestructura, APC 745849, ubicado en Calle Pilas, Santa Ana Centro. **PARA SU DICTAMEN TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**



ACTA 50-2017

5. Correo electrónico oficio n. °209 de fecha 06 de abril de 2017, remitido por la Sra. Cinthia Jiménez, Secretaria, Alcaldía Municipal. Con instrucciones del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, traslada el oficio enviado por el Sr. Enrique Rojas Franco, relacionado con una inquietud sobre un trámite de ampliación zonas en la propiedad de la familia del Sr. Vladimir de la Cruz, que se encuentra en la Comisión de Obras Públicas. **PARA SU DICTAMEN TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

3.2 Para tomar nota

3.3 Para tomar acuerdo

6. Memorial MSA-GDH-VRS-02-191-2017 de fecha 04 de abril de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Encargada del Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social. Remite el Informe de Resultados del Proceso de Solicitudes de Beca Plataforma en Línea 2017. **TOMAR ACUERDO**

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Expresa que hace la sugerencia de que la señora Sofía Mena se pudiera hacer presente para que se refiera al informe, pues en el caso de él, no lo entiende.

Decreta receso de 5 minutos a solicitud de los asesores legales.

Decreta 1 minuto más de receso.

Reanuda sesión.

Consulta si todos están de acuerdo con la correspondencia. Se muestra afirmación al respecto. En el caso del informe de la Lcda. Sofía Mena Chavarría se devuelve a la Comisión de Becas, para que el próximo martes la señora Mena se haga presente en la sesión y brinde una breve explicación.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Hace ver que él solicita que se le trasladara expedientes a él o bien a otros regidores también, para entender en el ámbito del Concejo la dinámica en el tema de las becas. Se le haga llegar la copia certificada de alguno de los expedientes aprobado, nuevo, o denegado por medio del sistema, y poder de esa manera ver si el informe contiene toda la información y comprender mejor.



ACTA 50-2017

ARTÍCULO IV
INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS

NO HAY

ARTÍCULO V
INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

Primero

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza
Saluda a los presentes.

- 5.1** Memorial oficio MSA-GFT-CON-01-04-2017 de fecha del 10 de abril del 2017, remitido por Lcdo. Carlos Ureña Delgado, Contador, y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Solicita aprobación para las variaciones en el superávit del año 2016.

Se detalla la modificación presentada.



ACTA 50-2017


GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

 Proceso de
 Contabilidad

MSA-GFT-CON-01-04-2017
10 de abril de 2017

Licenciado
Gerardo Oviedo Espinoza
Alcalde Municipalidad de Santa Ana
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en el periodo que va del 01 de enero al 31 marzo del año en curso se dieron variaciones en el superávit, que se reflejan en el anexo 1, esto con el fin de que sean presentadas ante el Concejo para su debida aprobación y conste en actas en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República.

A continuación se presenta cuadro anexo con las variaciones respectivas:



ACTA 50-2017

Variaciones en el superávit de la liquidación al 31/12/2016		Superávit Específico		Superávit Libre	
		Disminuye	Aumenta	Disminuye	Aumenta
Superávit libre					45.158.242.64
Superávit específico		87.606.306,93			
Superávit específico			42.808.459.16		
Notas de crédito sin registrar 2015	87.606.306,93				
Recolección de Basura	1.254.533.60		1.254.533.60		
Juntas educ 10% IBI	3.334.617.91		3.334.617.91		
Junta adm registro nacional 3% IBI	1.000.385.38		1.000.385.38		
Órgano Normalización técnica 1% IBI	333,461.79		333.461.79		
76% para obras IBI	25,343,096.09		25.343.096.09		
Administración 10% IBI	3.334.617.91				3.334.617.91
Parques y zonas verdes	609052.26		609.052.26		
Timbre Ley Biodiversidad	280.002.95		280.002.95		
Impuesto al cemento	784.860.12		784.860.12		
Impuesta al ruedo	1.232,940.00		1.232,940.00		
Licores 51%	1,488.812.91		1,488.812.91		
Multa ley de transito	6.991.119.26		6.991.119.26		
Aseo de Vías	77.651.92		77.651.92		
Impuesto de Patentes	11.408.737.90				11.408.737.90
Impuestos Rótulos Públicos	4.877.44				4.877.44
Explotación de Tajos	5.164.563.60				5.164.563.60
Intereses moratorios	740.409.86				740.409.86
Licores 49%	1.430.428.09				1.430.428.09
Permiso de Construcción	20.067.480.00				20.067.480.00



ACTA 50-2017

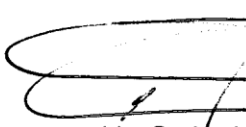
Otros ingresos no tributarios	1.422.732.97				1.422.732.97
Ck nulo 11054 6/2/16 Pago beca empleados					360.394.87
Fondo Cementerio	57.924.97		57.924.97		
Matricula EMAI	20.000		20.000		

Adjunto Anexo número 1, en donde se refleja que el superávit libre se aumentó a €326.787.245,84 y el específico disminuyó a €2.320.189.776,00

Con base a lo anterior se debe incorporar al Acta de la Sesión del Concejo, el Anexo 01, donde se reflejan los cambios realizados al 31 de marzo 2017 en el superávit libre y específico.

Agradezco la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
CONTADURIA MUNICIPAL
 Lic. Carlos Luis Preña Delgado
 Proceso Contabilidad Municipal
 José, C. R.

cc. archivo

Lic. Marilú Sanchez Venegas, Directora de Hacienda Municipal, via correo electrónico
 Rebeca Vásquez Herrera, Encargada de presupuesto, via correo electrónico



ACTA 50-2017

ANEXO No 1			
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	11,594,152,980.06	12,131,652,089.34	
Menos:			
EGRESOS	11,594,152,980.06	9,489,009,502.89	
SALDO TOTAL		2,642,642,586.45	
Más:	4,334,435.39		
Notas de crédito sin contabilizar 2016	4,334,435.39		
Menos:	0.00		
Notas de débito sin registrar 2016	0.00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2,646,977,021.84	
Menos: Saldos con destino específico		2,320,189,776.00	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		326,787,245.84	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			2,320,189,776.00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		16,628,975.01	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		564,495,575.36	
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso		1,092.38	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		15,509,320.00	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		1,297,416.20	
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		464,747,654.56	
Fondo Programas deportivos 50% espectáculos públicos		22,340,226.32	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		16,488,186.56	
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		12,654,397.37	
Comité cantonal deportes		12,005,428.24	
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		686,873.80	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		3,011,531.05	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		19,210.48	
Proyectos programa persona joven		3,377,115.25	



ACTA 50-2017

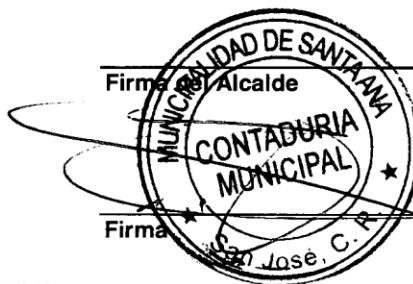
Fondo Ley 8114		9,073,225.91	
Fondo Aseo de Vías		79,751.92	
Fondo recolección de basura		251,407,319.28	
Fondo Acueducto		13,094.65	
Fondo de parques y obras de ornato		3,238,250.18	
Saldo de partidas específicas		75,268,569.33	
FODESAF Red de Cuido construccion y		1,040,352.85	
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		187,320,110.08	
Notas de crédito sin registrar 2009		2,103,122.72	
Notas de crédito sin registrar 2010		3,043,676.82	
Notas de crédito sin registrar 2011		4,640,519.69	
Notas de crédito sin registrar 2012		3,307,204.44	
Notas de crédito sin registrar 2013		14,271,270.39	
Notas de crédito sin registrar 2014		15,334,939.20	
Notas de crédito sin registrar 2015		12,564,052.59	
Notas de crédito sin registrar 2016		4,334,435.39	
Diferencia con tesorería		5,949,113.80	
Matricula EMAI		38,388,023.00	
Construccion I Etapa Parque recreativo Santa Ana			
		450,000,000.00	
Provision demanda aumento 2% anualidad		105,543,260.29	

Carlos Luis Ureña Delgado

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria
a: en esta ocacion solo realice los ajustes a ma

10/04/2017

Fecha



Firma del Alcalde

Firma

San José, C. R.



ACTA 50-2017

RESULTADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2016

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por:

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11.594.152.980,06	12.131.652.089,34
Menos:		
EGRESOS	11.594.152.980,06	9.489.009.502,89
SALDO TOTAL		2.642.642.586,45
Más:		4.334.435,39
Notas de crédito sin registrar 2016		
Depósitos sin contabilizar 2016		4.334.435,39
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Menos:		0,00
Notas de débito sin registrar 2016		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		2.646.977.021,84
Menos: Saldos con destino específico		2.320.189.776,00
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		326.787.245,84

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	1.194.305.784,21	2.320.189.776,00	-1.126.883.991,79
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0,00		0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	-213.976,74	0,00	-213.976,74
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	0,00		0,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	142.446.632,24	16.628.975,01	125.817.657,23
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	-6.845.001,52	0,00	-6.845.001,52
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	564.495.575,36	564.495.575,36	0,00



ACTA 50-2017

RESULTADO

Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	1.092,38	1.092,38	0,00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	15.509.320,00	15.509.320,00	0,00
Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0,00	0,00	0,00
40% obras mejoramiento del Cantón:	0,00	0,00	0,00
20% fondo pago mejoras zona turística:	0,00	0,00	0,00
Plan de lotificación	0,00	0,00	0,00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4288-88	1.297.416,20	1.297.416,20	0,00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	484.747.654,58	484.747.654,58	0,00
Fondo programas deportivos 80% espectáculos públicos	22.340.226,32	22.340.226,32	0,00
Fondo programas culturales 80% espectáculos públicos	-410.258.353,65		-410.258.353,65
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-83	18.488.186,58	18.488.186,58	0,00
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-80	0,00	0,00	0,00
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	12.654.397,37	12.654.397,37	0,00
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-88 y sus reformas	6.480,89	6.480,89	0,00
Juntas de Educación Ley 6348 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
Comité Cantonal de Deportes	12.005.428,24	12.005.428,24	0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°8303	-52.664.091,59	0,00	-52.664.091,59
Unión de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00	0,00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00	0,00
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00	0,00
Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3680	0,00	0,00	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00	0,00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	686.873,80	686.873,80	0,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3.011.631,05	3.011.631,05	0,00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	19.210,48	19.210,48	0,00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	9.073.225,91	9.073.225,91	0,00
Proyectos y programas para la Persona Joven	3.377.115,25	3.377.115,25	0,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00	0,00
Fondo para deudas con IFAM....	0,00	0,00	0,00
Fondo contratos MOPT	0,00	0,00	0,00
Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0,00	0,00	0,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00	0,00



ACTA 50-2017

RESULTADO

Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00	0,00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00	0,00
Fondo Aseo de Vías	79.751,92	79.751,92	0,00
Fondo recolección de basura	251.407.319,28	251.407.319,28	0,00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	0,00	0,00	0,00
Fondo Acueducto	13.094,65	13.094,65	0,00
Fondo cementerio	-7.823.248,52	0,00	-7.823.248,52
Fondo seguridad y vigilancia comunal	-589.262.290,92	0,00	-589.262.290,92
Fondo de parques y obras de ornato	3.238.250,18	3.238.250,18	0,00
Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
Fondo servicio de mercado	0,00	0,00	0,00
Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
Fondo alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00
Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
Fondo servicio de matadero	0,00	0,00	0,00
Saldo de partidas específicas	72.958.016,33	75.268.669,33	-2.310.653,00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0,00	0,00	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00	0,00	0,00
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	1.040.352,85	1.040.352,85	0,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	187.485.414,08	187.320.110,08	145.304,00
Aporte del IMAS	0,00	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9076-2013	0,00	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00	0,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00	0,00
Ingresos aportes del IMAS	0,00	0,00	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3603)	0,00	0,00	0,00
Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
Fondo Prestamos con ...	0,00	0,00	0,00
Fondo Prestamos con ...	0,00	0,00	0,00
Fondo Prestamos con ...	0,00	0,00	0,00
Fondo para deudas con ...	0,00	0,00	0,00
Fondo contratos	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2000	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2001	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2002	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2003	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2004	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2005	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2006	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2007	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito sin registrar 2008	0,00	0,00	0,00



ACTA 50-2017

RESULTADO

Notas de crédito sin registrar 2009	2.103.122,72	2.103.122,72	0,00
Notas de crédito sin registrar 2010	3.043.678,82	3.043.678,82	0,00
Notas de crédito sin registrar 2011	4.640.519,69	4.640.519,69	0,00
Notas de crédito sin registrar 2012	3.307.204,44	3.307.204,44	0,00
Notas de crédito sin registrar 2013	14.271.270,39	14.271.270,39	0,00
Notas de crédito sin registrar 2014	15.334.939,20	15.334.939,20	0,00
Notas de crédito sin registrar 2015	12.564.052,59	12.564.052,59	0,00
Notas de crédito sin registrar 2016	4.334.435,39	4.334.435,39	0,00
Diferencia con tesorería	5.949.113,80	5.949.113,80	50,00
Aporte al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	10.006.788,53		10.006.788,53
Construcción Centro Diurno Joaquín y Ana	170.000.000,00		170.000.000,00
Construcción de Hogar de Ancianos Ensueños de Oro	2.121.548,73		2.121.548,73
Construcción y Equipamiento CECUDI Saltral	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00
Equipamiento CECUDI Saltral	20.000.000,00		20.000.000,00
Equipamiento CECUDI Lindora	312.235,35		312.235,35
Matricula EMAI	38.388.023,00	38.388.023,00	0,00
Patente Licores	3.750,00	0,00	3.750,00
Multa por presentación tardía	5.256,04	0,00	5.256,04
Fondo Patente Licores Ley 9047	10.446.650,00	0,00	10.446.650,00
Fondo Prestamos IFAM CC-1313-0608 construcción Casa de la Cultura	177.664,56		177.664,56
Construcción I Etapa Parque recreativo deportivo Santa Ana Frente Templo Católico	0,00	450.000.000,00	-450.000.000,00
Provisión Demanda aumento 2% Anualidad	0,00	105.543.280,29	-105.543.280,29
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2016, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.



ACTA 50-2017

ANEXO No 1			
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	11,594,152,980.06	12,057,769,004.84	
Menos:			
EGRESOS	11,594,152,980.06	9,488,649,108.02	
SALDO TOTAL		2,569,119,896.82	
Más:	78,217,519.89		
Notas de crédito sin contabilizar 2016	78,217,519.89		
Menos:	0.00		
Notas de débito sin registrar 2016	0.00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2,647,337,415.82	
Menos: Saldos con destino específico		2,331,556,314.41	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		315,781,101.41	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			2,331,556,314.41
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		16,017,814.40	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		539,152,479.26	
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso		1,092.38	
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		15,509,320.00	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		1,297,416.20	
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		450,421,703.20	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		9,497,067.30	
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		11,869,537.25	
Comité cantonal deportes		9,716,481.59	
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		6,480.89	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		470,905.80	
Proyectos programa persona joven		2,966,706.58	
Fondo Ley 8114		3,377,115.25	
Fondo Aseo de Vías		9,073,225.91	
Fondo recolección de basura		2,100.00	
Fondo Acueducto		250,152,785.68	
Fondo de parques y obras de ornato		13,094.65	
		2,629,197.92	



ACTA 50-2017

Saldo de partidas específicas		75,268,569.33	
FODESAF Red de Cuido construccion y		1,040,352.85	
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		187,320,110.08	
Notas de crédito sin registrar 2009		2,103,122.72	
Notas de crédito sin registrar 2010		3,043,676.82	
Notas de crédito sin registrar 2011		4,640,520.19	
Notas de crédito sin registrar 2012		3,307,204.44	
Notas de crédito sin registrar 2013		14,271,270.39	
Notas de crédito sin registrar 2014		16,230,003.14	
Notas de crédito sin registrar 2015		25,392,211.08	
Notas de crédito sin registrar 2016		78,217,519.00	
Diferencia con tesoreria		5,588,769.82	
Matricula EMAI		37,415,200.00	
Construccion I Etapa Parque recreativo Santa Ana		450,000,000.00	
Provision demanda aumento 2% anualidad		105,543,260.29	

Firma del Alcalde

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Anexo original

Fecha



ACTA 50-2017

RESULTADO

MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2016

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por:

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11,594,152,980.06	12,057,769,004.84
Menos:		
EGRESOS	11,594,152,980.06	9,488,649,108.02
SALDO TOTAL		2,569,119,896.82
Más:		78,217,519.00
Notas de crédito sin registrar 2016		
Depósitos sin contabilizar 2016		78,217,519.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Menos:		0.00
Notas de débito sin registrar 2016		0.00
Otro Concepto que reste		0.00
Otro Concepto que reste		0.00
Otro Concepto que reste		0.00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		2,647,337,415.82
Menos: Saldos con destino específico		2,331,556,314.41
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		315,781,101.41

5,588,769.82

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	1,224,850,092.00	2,331,556,314.41	-1,106,706,222.41
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0.00		0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	-1,214,362.11	0.00	-1,214,362.11
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	0.00		0.00



ACTA 50-2017

RESULTADO

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	139,112,014.33	16,017,814.40	123,094,199.93
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	-7,178,463.31	0.00	-7,178,463.31
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	539,152,479.26	539,152,479.26	0.00
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	1,092.38	1,092.38	0.00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	15,509,320.00	15,509,320.00	0.00
Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0.00	0.00	0.00
40% obras mejoramiento del Cantón:	0.00	0.00	0.00
20% fondo pago mejoras zona turística:	0.00	0.00	0.00
Plan de lotificación	0.00	0.00	0.00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	1,297,416.20	1,297,416.20	0.00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	450,421,703.20	450,421,703.20	0.00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	22,340,226.32	0.00	22,340,226.32
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-410,258,353.65	0.00	-410,258,353.65
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	9,497,067.30	9,497,067.30	0.00
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0.00	0.00	0.00
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	11,869,537.25	11,869,537.25	0.00
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	6,480.89	6,480.89	0.00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes	9,716,481.59	9,716,481.59	0.00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	-52,664,091.59	0.00	-52,664,091.59
Unión de Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	0.00	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00	0.00	0.00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00	0.00	0.00
Liga de Municipalidades de Heredia	0.00	0.00	0.00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0.00	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Cartago	0.00	0.00	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00	0.00
Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00	0.00	0.00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00	0.00	0.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00	0.00
Escuelas de música	0.00	0.00	0.00
Fondo de pensiones	0.00	0.00	0.00
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0.00	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	470,905.80	470,905.80	0.00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2,966,706.58	2,966,706.58	0.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	0.00	0.00	0.00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0.00	0.00	0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	9,073,225.91	9,073,225.91	0.00
Proyectos y programas para la Persona Joven	3,377,115.25	3,377,115.25	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00	0.00
Fondo para deudas con IFAM....	0.00	0.00	0.00
Fondo contratos MOPT	0.00	0.00	0.00



ACTA 50-2017

RESULTADO

Fondo recursos PL-480	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00	0.00
Fondo Aseo de Vías	2,100.00	2,100.00	0.00
Fondo recolección de basura	250,152,785.68	250,152,785.68	0.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	0.00	0.00	0.00
Fondo Acueducto	13,094.65	13,094.65	0.00
Fondo cementerio	-7,881,173.49	0.00	-7,881,173.49
Fondo seguridad y vigilancia comunal	-589,262,290.92	0.00	-589,262,290.92
Fondo de parques y obras de ornato	2,629,197.92	2,629,197.92	0.00
Fondo alumbrado público	0.00	0.00	0.00
Fondo servicio de mercado	0.00	0.00	0.00
Fondo alcantarillado sanitario	0.00	0.00	0.00
Fondo alcantarillado pluvial	0.00	0.00	0.00
Fondo servicio de muelle	0.00	0.00	0.00
Fondo servicio de matadero	0.00	0.00	0.00
Saldo de partidas específicas	72,958,016.33	75,268,569.33	-2,310,553.00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0.00	0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00	0.00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0.00	0.00	0.00
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0.00	0.00	0.00
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	1,040,352.85	1,040,352.85	0.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	187,465,414.08	187,320,110.08	145,304.00
Aporte del IMAS	0.00	0.00	0.00
Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00	0.00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0.00	0.00	0.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00	0.00	0.00
Ingresos aportes del IMAS	0.00	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
Otro ingreso específico	0.00	0.00	0.00
Fondo Prestamos con...	0.00	0.00	0.00
Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
Fondo para deudas con	0.00	0.00	0.00
Fondo contratos...	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2000	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2001	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2002	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2003	0.00	0.00	0.00



ACTA 50-2017

RESULTADO

Notas de crédito sin registrar 2004	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2005	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2006	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2007	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2008	0.00	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2009	2,103,122.72	2,103,122.72	0.00
Notas de crédito sin registrar 2010	3,043,676.82	3,043,676.82	0.00
Notas de crédito sin registrar 2011	4,640,519.69	4,640,519.69	0.00
Notas de crédito sin registrar 2012	3,307,204.44	3,307,204.44	0.00
Notas de crédito sin registrar 2013	14,271,270.39	14,271,270.39	0.00
Notas de crédito sin registrar 2014	16,230,003.14	16,230,003.14	0.00
Notas de crédito sin registrar 2015	25,392,211.08	25,392,211.08	0.00
Notas de crédito sin registrar 2016	78,217,519.00	78,217,519.00	0.00
Diferencia con tesorería	5,588,769.82	5,588,770.32	-0.50
Aporte al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	10,006,768.53		10,006,768.53
Construcción Centro Diurno Joaquín y Ana	170,000,000.00		170,000,000.00
Construcción de Hogar de Ancianos Ensueños de Oro	2,121,548.73		2,121,548.73
Construcción y Equipamiento CECUDI Salitral	160,000,000.00	0.00	160,000,000.00
Equipamiento CECUDI Lindora	20,000,000.00		20,000,000.00
Matrícula EMAI	312,235.35		312,235.35
Patente Licores	38,368,023.00	37,415,200.00	952,823.00
Multa por presentación tardía	3,750.00	0.00	3,750.00
Fondo Patente Licores Ley 9047	5,256.04	0.00	5,256.04
Fondo Prestamos IFAM CC-1313-0608 construcción Casa de la Cultura	10,446,650.00	0.00	10,446,650.00
	177,564.56		177,564.56
Construcción I Etapa Parque recreativo deportivo Santa Ana Frente Templo Católico	0.00	450,000,000.00	-450,000,000.00
Provisión Demanda aumento 2% Anualidad	0.00	105,543,260.29	-105,543,260.29
Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00



ACTA 50-2017

Hace ver que por directriz de la CGR le corresponde al Concejo Municipal aprobar las modificaciones del superávit del año correspondiente. Hace lectura de las modificaciones. Destaca que se presenta anexos para comprobar las modificaciones, el anexo 1 del año 2016 sin las modificaciones al 31 de marzo del 2016 y el anexo 1 con las modificaciones al 31 de marzo del 2017

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Señala un detalle en la parte de los ingresos adicionales. Manifiesta que es su deseo dejar constancia en el sentido de que, sin duda alguna, el Tajo Cerro Minas, ha tenido un crecimiento exponencial a raíz de las construcciones en Moin, por lo que hace la consulta si es posible determinar si en el presente cobro está incluido todo el movimiento que tuvo la empresa.

ARTÍCULO VI

DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1 Dictámenes 09 y 10, de la Comisión de Obras

MSA-SCM-SEC-02-052-2017

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Miércoles 05 de abril de 2017

Hora inicio: 5:00 p.m.

Hora finalización: 6:40 p.m.

Asistentes:

- Sr. César Chavarría Saborío – Coordinador



ACTA 50-2017

- Sr. Alexis Montero Salas – Regidor Propietario

Asesores:

- Sra. Sonia Espinoza Valverde
- Sr. Gilberto Ávila Badilla

Invitados:

- Sr. Luis Fernando Marín Guerrero – Regidor Propietario
- Ing. Jeffrey Zumbado Vargas – Ordenamiento Territorial
- Ing. Eduardo Sosa Aguilar – Encargado de Geomática

Agenda:

1. Memorial MSA-GOT-GEM-02-0370-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Sosa Aguilar, Encargado Proceso de Geomática, Gestión de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º46 del 14 de marzo de 2017.
2. Memorial MSA-GOT-GEM-02-0446-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Sosa Aguilar, Encargado Proceso de Geomática, Gestión de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º47 del 21 de marzo de 2017.

Dictamen n.º09

1. Memorial MSA-GOT-GEM-02-0370-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Sosa Aguilar, Encargado Proceso de Geomática, Gestión de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º46 del 14 de marzo de 2017. Asunto: Remite informe técnico de ampliación de zonas CUS 4550, plano catastro SJ-1828414-2015.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal, basados en el oficio MSA-GOT-GEM-02-0370-2017 remitido por el Ing. Eduardo Sosa Aguilar, Encargado Proceso de Geomática, Gestión de Ordenamiento Territorial, aprobar la solicitud de ampliación de zonas CUS 4550, finca plano catastro SJ-1828414-2015, ubicada en Piedades, frente a Av. 08, entre calles 76 y 76B, costado sur de la plaza de deportes de



ACTA 50-2017

Piedades Centro, toda vez que la ampliación de la ZCE (zona de control especial) sobre la ZRMD (zona residencial de media densidad) tiene parámetros para la obertura y densidad exactamente iguales, el proyecto planteado es muy pequeño y la única diferencia con la situación actual es el retiro posterior, el cual no incluye puesto que la cobertura total no debe exceder el 75% en cualquiera de los casos.

Dictamen n. °10

- Memorial MSA-GOT-GEM-02-0446-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Sosa Aguilar, Encardado Proceso de Geomática, Gestión de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.°47 del 21 de marzo de 2017. Asunto: Adjunta estudio de ampliación de zonas CUS 3497, plano catastro SJ-1911487-2016.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal, archivar el memorial MSA-GOT-GEM-02-0446-2017 remitido por el Ing. Eduardo Sosa Aguilar, Encardado Proceso de Geomática, Gestión de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Santa Ana, donde adjunta estudio de ampliación de zonas CUS 3497, plano catastro SJ-1911487-2016, debido a que carece de interés actual.

César Chavarría Saborío
Coordinador

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señor Presidente Alexis Montero Salas
Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES

7.1 Mociones:

No hay

7.2 Asuntos Varios

7.2.1 Señor Presidente Alexis Montero Salas

Decreta un receso de 3 minutos.



ACTA 50-2017

Hace lectura de moción.

MOCIÓN PRESENTADA POR LO REGIDORES ADRIANA VILLALOBOS BRENES, ALEX MONTERO SALAS, KARLA ZAMORA AGUILAR, NORMA SOLÍS GÓMEZ, CÉSAR CHAVARRÍA SABORÍO, JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO

CONSIDERANDO:

I.- Que la Contraloría General de la República por oficio: DFOE-DI-1681 de 20 de septiembre de 2016, dispuso: "... por considerar que lo expuesto es de resorte de ese órgano colegiado (Concejo Municipal), en el entendido que le corresponde, dentro de su ámbito de acción, tomar, con fundamento en los respectivos estudios técnicos de las decisiones sobre el particular..."

II.- Que en la Sesión No. 22 de 27 de septiembre de 2016, artículo II, el Concejo Municipal acordó la conformación de un órgano director del procedimiento (sancionatorio especializado), a efecto de llevar adelante el debido proceso, en contra del Sr. Mario Alberto Chan Jiménez, a fin de investigar lo denunciado y rendir la recomendación pertinente.

III.- Que en la Sesión Ordinaria No. 37-2017, artículo II, punto primero del 10 de enero de 2017, se procedió a la juramentación de los Licenciados Rolando Segura Ramírez y Alexandra Hernández Mata, para instruir el procedimiento disciplinario contra el auditor interno de la Municipalidad.

IV.- Que el mencionado órgano director, presentó sus conclusiones contendidas en el informe 01-PAOD-MSA-17. En lo que interesa en relación con la responsabilidad el Lcdo. Mario Chan Jiménez y su eventual sanción, recomendó:

1.- Con base en todo lo anterior, el órgano director del procedimiento recomienda a la Administración Municipal, imponer una sanción de amonestación escrita al funcionario Mario Chan Jiménez, explicando los fundamentos de hecho y derecho de la sanción, todo de conformidad con el artículo 41, inciso a) de la Ley General de Control Interno.

Este Concejo Municipal, en su condición de ÓRGANO DECISOR ACUERDO POR TANTO:



ACTA 50-2017

Acoger la recomendación vertida por el ÓRGANO DIRECTOR, con fundamento en los hechos y el derecho invocados por dicho órgano director en su informe e imponer AMONESTACIÓN ESCRITA, al señor Mario Chan Jiménez, en su condición de funcionario dependiente de este Concejo Municipal por su condición de Auditor. Firme esta resolución deberá ser notificada al interesado, señalando que contra la misma proceden los recursos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo del Código Municipal. Trasládese copia certificada oportunamente al expediente del funcionario.

Difiere este Concejo de la recomendación establecida en el acápite 4 del mismo, en cuanto a que en caso de que los órganos técnicos no puedan asesora, debe nombrarse una asesoría profesional externa para evaluar las ofertas y satisfacer el interés público, puesto que en la especie tanto la Alcaldía cuanto este Concejo, estaban frente a una contratación urgente de frente al cumplimiento de plazos judiciales, incompatibles con los procesos de contratación sugeridos, en todo caso, la recomendación es oportuna en aquellos casos en que sea posible la contratación por el medio sugerido.

Se solicita la dispensa de comisión

Se somete a discusión la moción.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Señala que ya se había inhibido sobre el tema, de igual manera desea inhibirse de la discusión y votación, pese a que su nombre se encuentra la moción, por lo que solicita se excluya y sea la compañera Catherine Mora Chavarría, la que discuta y vote.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Llama a la Señora Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría, en sustitución del Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa.

Indica que la Señora Vicepresidenta Karla Zamora Aguilar se inhibe de participar, por lo que llama a Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma para que le sustituya.

En discusión.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero



ACTA 50-2017

Expresa que es importante entender que lo que hizo el auditor es correcto, señalar las deficiencias; pero si no se tienen las pruebas necesarias para constar eso no debe revelar hasta no estar la investigación, por lo que ese tipo de aseveraciones tiene consecuencias. Destaca que ante la decisión que tome el Concejo, se le debe señalar al señor Auditor que ese tipo de aseveraciones puede afectar a los miembros del Concejo.

Señor Regidor Cesar Julio Chavarria Saborío

Saluda a los presentes. Y hace ver que está firmando la moción, porque él había sido uno de las personas que había solicitado se hiciera un órgano externo sobre el caso. Señala que le gustaría leer el por tanto que hacen los asesores externos, solicita que se deje en el acta.

Tomando en cuenta que las recomendaciones no tienen carácter vinculante, para el órgano decisor partiendo del numeral 356 del Ley General de la Administración Pública, el órgano director del procedimiento recomienda al Concejo Municipal:

1. Con base a todo lo anterior, el órgano director del procedimiento, recomienda a la Administración Municipal imponer una sanción de amonestación escrita al funcionario. Mario Chan Jimenez, explicando los fundamentos de hecho y derecho de la sanción, todo en conformidad con el art. 41 inciso a) de la Ley General de Control Interno.
2. En caso de que el órgano decisor pretenda dictar sanción de suspensión sin goce de salario o despido, este deberá remitir el expediente administrativo a la Contraloría General de la República para contar con un dictamen previo favorable, de acuerdo a la garantía de inamovilidad contemplada en el art. 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
3. De acuerdo al art. 36 de la Ley General de la Administración Pública, en caso de que el Concejo Municipal se separe de las recomendaciones de este órgano director, deberá motivar el fundamento de su decisión.
4. En caso de los órganos técnicos calificados no puedan asesorar debidamente a una unidad técnica y al no haber un funcionario competente que asuma esa función ad hoc, es necesario que la unidad solicite la contratación de cuenta con una asesoría profesional externa, para evaluar las ofertas de la contratación y así satisfagan el interés público.
5. Para casos futuros deben existir mejores registros de las investigaciones llevadas por la auditoría interna, que tengan en claro la metodología utilizada y los hallazgos detectados.
6. Debe existir mejor orden en los expedientes administrativos llevados por el departamento de la proveeduría municipal, dado que se evidenció que existían alteraciones cronológicas y documentos omisos relevantes para el inter de la contratación.



ACTA 50-2017

7. Este órgano director recomienda la Corporación municipal de Santa Ana, en aras de desincentivar casos de potenciales conflictos de intereses y evitar el quebrantamiento al deber de probidad, se cumpla con lo dispuesto con la resolución R-SO91-2006 DE LA Contraloría General de la República de las 09 horas 17 de noviembre del 2006, que dicto los lineamientos L-L-2006 –SO-CAG-J que trataba sobre los requisitos de los casos de auditorio y subauditor internos, las condiciones para las cuestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación y organización de los reglamentos de las auditorías internas del sector público. En el puto 2.1 de la resolución de marras, establece que la administración pública debe contar con un subauditor que deberá sustituir al auditor interno en su ausencia temporales y será un colaborador de este en el ejercicio de las funciones, como en el caso de que el auditor deba separarse del conocimiento de un asunto por un asunto de intereses que afecte su objetividad e imparcialidad. El auditor asignara las funciones al subauditor de conformidad con lo previsto en el manual instituciones de cargos y clases. El subauditor a su vez deberá responder ante el auditor interno por su gestión. Debe tomar en cuenta la Municipalidad de Santa Ana que estos lineamientos son de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la Republica, y los entes y órganos sujetos a su fiscalización y prevalecerán sobre cualquier disposición que en contrario emita la Administración.

Hace ver el Regidor Chavarria, que eso fue la conclusión de los auditores externos, a partir de eso es donde los asesores del concejo formularon la moción.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación la recomendación.

6/1

Vota en contra Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma

ACUERDO NÚMERO DOS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

2.1 ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERTIDA POR EL ÓRGANO DIRECTOR, CON FUNDAMENTO EN LOS HECHOS Y EL DERECHO INVOCADOS POR DICHO ÓRGANO DIRECTOR EN SU INFORME CONTENIDO EN EL INFORME FINAL, RESOLUCIÓN 04-PAOD-MSA-0D-17 DE LAS OCHO HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, E IMPONER AMONESTACIÓN ESCRITA, AL SEÑOR MARIO CHAN JIMÉNEZ, AUDITOR INTERNO DE ESTA MUNICIPALIDAD, FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR SU CONDICIÓN DE AUDITOR.



ACTA 50-2017

22. FIRME ESTA RESOLUCIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA AL INTERESADO, SEÑALANDO QUE CONTRA LA MISMA PROCEDEN LOS RECURSOS ORDINARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO MUNICIPAL.

2.3 TRASLADAR COPIA CERTIFICADA OPORTUNAMENTE AL EXPEDIENTE DEL FUNCIONARIO.

2.4 DIFIERE ESTE CONCEJO DE LA RECOMENDACIÓN ESTABLECIDA EN EL ACÁPITE 4, DEL MISMO, EN CUANTO A QUE EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS NO PUEDAN ASESORAR, DEBE NOMBRARSE UNA ASESORIA PROFESIONAL EXTERNA PARA EVALUAR LAS OFERTAS Y SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO, PUESTO QUE EN LA ESPECIE, TANTO LA ALCALDÍA, CUANTO ESTE CONCEJO, ESTABAN FRENTE A UNA CONTRATACIÓN URGENTE DE FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS JUDICIALES, INCOMPATIBLES CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUGERIDOS, EN TODO CASO, LA RECOMENDACIÓN ES OPORTUNA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA POSIBLE LA CONTRATACIÓN POR EL MEDIO SUGERIDO.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Norma Solís Gómez, Luis Fernando Marín Guerrero, Adriana Villalobos Brenes, Catherine Mora Chavarría, César Chavarría Saborío.

Votos en contra: Krisey Chaves Ledezma

7.1.2 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Hizo dos visitas, una de la calle Bella Vista, donde se tienen dos agujas instaladas, y al parecer hay acceso directo al lugar. Solicita se retome el tema. Hace referencia al tema de los patentados en el Cantón, los cuales proporcionan 1500 millones de colones; pero se debe también atender que el libre tránsito es necesario, y en la zona de pozos, en el restaurante Porky's se tiene la situación latente de que los vehículos parquean a ambos lados sobre la acera. Indica que no se puede seguir siendo ciego, no entiende ninguna justificación. Hace denuncia ante el Concejo de la construcción de ese restaurante sobre el río. Solicita se realice la investigación correspondiente.

SE LEVANTA LA SESIÓN: Siendo las veinte horas con dos minutos, el señor presidente del Concejo Municipal, Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión Ordinaria número 50-2017.



ACTA 50-2017

Sr. Alexis Montero Salas
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno
SECRETARIO DEL CONCEJO

